Municipalidad
Monte Patria
Depto. de Educación
U. de Movilización DEM

MAT: Modifica Pedido de Materiales N°560 de fecha 26/02/2018.-

Monte Patria, 19 de Junio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 11368.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- La Providencia N° 092, del 08 de agosto de 2017;
- Articulo 62 Ley 19.880 que establece Bases que establece: En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, **aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos** y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Que por Pedido de Materiales de Departamento de Educación, N° 560, de fecha 26 de febrero de año 2018, que ordena la compra de Neumáticos para Minibus Jac, placa patente GJGT-77, destinado al Colegio Masttay de Flor del Valle, y por comprobante N° 1883 de fecha 17 de abril de 2018.
2. Que por informe de Administrador Social de la Municipalidad de Monte Patria, de fecha mayo de 2018, que señala que con fecha marzo de 2018 el referido vehículo se encuentra funciones en el establecimiento Escuela Santa Bernandita de Pedregal.-
3. Que de la simple lectura del Pedido de Materiales y de su Comprobante Obligación N°1883, es que se han detectado errores de referencia al establecimiento, debiendo este referirse a la Escuela Santa Bernandita de Pedregal.

DECRETO:

- **1.- MODIFÍQUESE** el Pedido Materiales de Departamento de Educación, N° 560, de fecha 26 de febrero de año 2018, que ordena la compra de Neumáticos para Minibus Jac, placa patente GJGT-77:, por el siguiente:

  a) **Sustitúyase DESCRIPCIÓN DEL GASTO, ya individualizado donde dice:** Neumáticos para Minibus Jac, placa patente GJGT-77, destinado al Colegio Masttay de Flor del Valle**, por el siguiente:** Neumáticos para Minibus Jac, placa patente GJGT-77, destinado la Escuela Santa Bernandita de Pedregal.

  b) **Sustitúyase ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL Y/O COMETIDO, ya individualizado donde dice:** Vehículo del Parque automotriz DEM, Apoyo Colegio Masttay (Bus Destinado a Colegio Masttay) **, por el siguiente:** Vehículo del Parque automotriz DEM, Apoyo Escuela Santa Bernandita de Pedregal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Jorge Núñez E.
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHILE

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC/LERA/lagg
- Encargado de Finanzas DEM
- Recursos Humanos DEM
- Secretaria Municipal
- Unidad Jurídica DEM
- Unidad de adquisiciones DEM
- Contraloría General de la República